San José, 03 de diciembre del 2021.

**CIRCULAR N° DGPN-CIR-0025-2021**

Señores (as):

Jefes, Unidades Financieras

**Poder Ejecutivo**

**Poderes de la República**

**Tribunal Supremo de Elecciones**

**Asunto:** *Instructivo para la Operativización del Proceso de Visado*

Estimados (as) señores (as):

Con fundamento en las facultades conferidas a la Dirección General de Presupuesto Nacional en Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 y su Reglamento, para dictar normativa técnica, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento sobre el visado de gastos con cargo al Presupuesto de la República, emitido por la Contraloría General de la República y sin perjuicio de la desconcentración operativa que rige la ejecución presupuestaria, establecida en el Artículo 52 del Reglamento a la Ley No.8131, procede este Ente Rector, a emitir y comunicar el INSTRUCTIVO PARA LA OPERATIVIZACIÓN DEL PROCESO DE VISADO QUE SE CONSTITUYE EN ASPECTOS MÍNIMOS A CONSIDERAR EN EL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN DICHO PROCESO.

Dicho instructivo **rige a partir del 01 de enero del año 2022** y es de acatamiento obligatorio para las Unidades Financiera los Directores de Programa/Subprograma, Proveedurías Institucionales, Recursos Humanos y Direcciones Jurídicas, según sus competencias.

Aunado a la remisión que se está realizando del documento el mismo está disponible en la página Web del Ministerio de Hacienda, apartado Servicios más utilizados, icono SAF Sistema de la Administración Financiera, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.hacienda.go.cr/contenido/12581-saf-sistema-de-administracion-financiera>



José Luis Araya Alpízar,

**DIRECTOR GENERAL a.i.**

C: Señores Directores de Programa/Subprograma.

Señores (as) Proveedores Institucionales.

Señores Jefe Departamento de Recursos Humanos.

Señores, Directores de Direcciones Jurídicas.

Señores Comisión de Coordinación de la Administración Financiera (CCAF).

Señores Comité Técnico Funcional SIGAF.

Señor José Luis Mora Flores, Coordinador Comité de Seguimiento y Control (COSECO) – SIGAF.

Señora Alba Rosa Carvajal Rivera, Coordinadora USCEP-DGPN.

Archivo